

**Relatoría de los Diálogos para generar una iniciativa de Ley General de Prevención y Protección ante Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**  
*Diálogo en Oaxaca*

**¿Qué se integró en la relatoría?**

- La presente relatoría recaba las conversaciones de las y los diferentes actores que participaron en el diálogo regional.
- Documenta los comentarios generales durante cada sección. Posteriormente por cada Eje temático se han realizado tres columnas; en la primera columna se resaltan los principales subtemas mencionados por las personas participantes, en la segunda columna denominada observaciones se integran todas las aportaciones y en la tercera columna se incluyen las propuestas concretas sugeridas para integrar en la Ley General.
- Es importante mencionar que a lo largo de la relatoría no se hace alusión a nombres o casos específicos, a fin de resguardar los datos de las personas participantes.

**Fecha:** 15 y 16 de febrero del 2022

**Hora:** 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

**Lugar:** Oaxaca

**Presídium del acto inaugural:**

- Enrique Irazoque Palazuelos, Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación
- Juan Enrique Lira Vásquez, Subsecretario Jurídico y de Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca
- Natalia Karina Barón Ortiz, Secretaria Técnica de la Mesa Estatal de Construcción de Paz del Estado de Oaxaca
- Tania Caballero Navarro, Diputada y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado
- Pedro Sosa, Representante de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca
- José Carlos Fuentes Ordaz, Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca
- Maurilio Santiago Reyes, Integrante del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- Sara Méndez Morales, Integrante del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- Bernardo Rodríguez Alamilla, Titular de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
- Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Titular de la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**Número de participantes:** 75 personas en formato presencial y 71 en formato virtual.

**Comentarios generales de las sesiones:**

- Los Diálogos Regionales permiten crear un espacio de reflexión y análisis dónde se señala el déficit y los aciertos del Estado Mexicano en materia de protección a personas defensoras y periodistas.
- La labor de las personas defensoras y periodistas debe ser reconocida por las autoridades gubernamentales.

- Se resalta la importancia de la realización de los Diálogos Regionales en el estado de Oaxaca al ser la segunda entidad a nivel nacional que registra el mayor número de agresiones en contra de personas defensoras y periodistas de acuerdo con datos estadísticos brindados por la Secretaría de Gobernación.
- El asesinato del periodista Heber López Vásquez en el municipio de Salina Cruz en Oaxaca refleja la gravedad de la violencia en contra de las personas periodistas en la entidad.
- Se cuestiona la razón por la cual es necesaria una nueva Ley si la ley vigente en materia de protección a personas defensoras y periodistas no ha sido implementada a cabalidad.
- Se subrayó que la Ley General no resolverá los problemas estructurales como la impunidad y el crimen organizado y que tampoco es un sustento absoluto para la obligatoriedad.
- Se hace énfasis en que el proceso de la iniciativa de Ley debe ser transparente a fin de rendir cuentas no sólo a las personas defensoras y periodistas, sino al Consejo Consultivo y a la Junta del Gobierno del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Se remarcó el tema presupuestal ya que se cuestionó cómo se garantizará el presupuesto adecuado en la nueva Ley tanto para la Federación como para los Estados en materia de protección a personas defensoras y periodistas.
- Se plantea la reflexión sobre cómo transitar de un modelo reactivo de protección a uno preventivo que beneficie a las personas defensoras y periodistas.
- La voluntad política es esencial para lograr trabajos coordinados a nivel gubernamental e institucional en materia de protección a personas defensoras y periodistas.
- Se solicita el avance de las acciones implementadas derivadas de las 104 recomendaciones realizadas por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México relativas al Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- La justicia no existirá sino se combate la impunidad que violenta a las personas defensoras y periodistas.
- Se debe tomar en cuenta que la promulgación de una Ley no necesariamente garantizará la protección integral de las personas defensoras y periodistas.
- La iniciativa de Ley debe enfocarse en la protección integral de las personas defensoras y periodistas por lo que se deben incluir los enfoques intercultural, intersectorial, diferenciado, antirracista, de juventudes, así como la perspectiva de género y el interés superior de la niñez.
- Se refirió que no se necesita crear una nueva Ley General, sino más bien se debe reforzar la Ley existente.
- Se debe definir cuál es la visión de Estado y cómo será implementada a través de la iniciativa de ley.
- Se debe garantizar la participación de las comunidades indígenas y las radios comunitarias en el proceso de construcción de la iniciativa de Ley General a fin de que sea un proceso plural.
- La Ley debe incluir el apoyo psicoemocional para las personas defensoras y periodistas y sus familias.

### **Diálogo abierto 15 de febrero 2022**

#### **Comentarios Generales**

- Debe plantearse como parte de la discusión la necesidad de que las decisiones del Mecanismo sean vinculantes para combatir la impunidad.

- Es necesario que los foros sean un diálogo realmente abierto y que se difunda el ejercicio para fomentar la participación.
- Se debe incluir en el ejercicio de diálogos a pueblos originarios.
- Es importante la ampliación del proceso de diálogos regionales.
- Es importante incluir en el nuevo Sistema el enfoque diferencial y la perspectiva de género.
- Preocupa saber cómo se transitará de un modelo de protección a uno de prevención.
- Preocupa el posible debilitamiento del Mecanismo Federal en aras de construir un nuevo sistema.
- Preocupa la descentralización del Mecanismo Federal.
- Preocupa la ineficacia de autoridades locales para asumir responsabilidades en la materia.
- Se debe tener presente como parte de las agresiones a personas defensoras la persecución fiscal a organizaciones.
- Debería trabajarse en el fortalecimiento del Mecanismo Federal actual, con presupuesto y protocolos de atención mejorados.
- Es importante fortalecer los mecanismos de prevención.
- Preocupa la precariedad de las condiciones laborales de personas periodistas.
- Existe desconfianza en autoridades locales.
- Se debe insistir en evitar los discursos de agresión y descalificación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a todos los niveles de gobierno.
- Se debe trabajar en el cumplimiento de las 104 recomendaciones de la OACNUDH y protocolos especiales recomendados por organismos internacionales de derechos humanos.
- Sería importante el establecimiento de una ruta para el fortalecimiento del Mecanismo actual.
- Preocupación sobre la implementación de la nueva Ley General.
- Es importante realizar un diagnóstico real sobre las capacidades de las entidades federativas en la materia.
- Se debe establecer un mecanismo de rendición de cuentas sobre el funcionamiento del Mecanismo Federal.
- Debe generarse protocolos de atención integral.

Subtemas	Observaciones	Propuestas
Responsabilidades de las personas servidoras públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener presente que las autoridades suelen ser las principales agresoras.</li> <li>• Sanciones para personas servidoras públicas que agreden a personas defensoras y periodistas, y cometen omisiones en la implementación de medidas.</li> <li>• Impulsar reforma a la ley de responsabilidades de personas servidoras públicas para incluir sanciones por omisiones y agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de sanciones administrativas para autoridades que agreden a personas defensoras y periodistas, así como a aquellas que son omisas ante el cumplimiento de sus responsabilidades para la implementación de medidas de protección, incluyendo a personal del Mecanismo Federal y de las Fiscalías.</li> <li>• Entre las posibles sanciones aplicables se propone la inhabilitación de personas funcionarias públicas.</li> </ul>
Impunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante combatir la impunidad con herramientas efectivas</li> <li>• Preocupa que se deje la responsabilidad a autoridades locales, ya que las instituciones locales de procuración de justicia reproducen la impunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contemplar una reforma en materia de justicia para combatir la impunidad en materia de protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Urge una reforma en materia justicia.</li> </ul>	
Perspectivas transversales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante incluir en el nuevo sistema el enfoque diferencial y la perspectiva de género.</li> <li>• Es fundamental incluir el enfoque de interculturalidad (facilitar procesos en lengua materna)</li> <li>• Además de la Perspectiva de género debe incluirse la identificación de tipos de violencia contra las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión del enfoque diferencial, la perspectiva de género, enfoque de interculturalidad, facilitar la inclusión de intérpretes de lengua materna, identificación de tipos de violencias contra mujeres y comunidad LGBTTIQ+</li> </ul>
Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preocupa conocer qué presupuesto se destinará al funcionamiento de las Unidades Estatales y habrá un presupuesto destinado desde la federación al cual se pudiera acceder.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el presupuesto necesario para su funcionamiento.</li> <li>• Las autoridades locales deben proporcionar el presupuesto para el financiamiento de las medidas que les correspondan aun cuando sean proporcionadas por la Federación.</li> </ul>

### Ejes temáticos 1. Obligaciones de autoridades de los tres órdenes de gobierno

#### Comentarios Generales

- Es importante garantizar la reparación del daño a las víctimas.
- Preocupa que se traslade la responsabilidad a autoridades locales ya que suelen ser las mismas perpetradoras.
- Es fundamental que la Ley General no signifique solamente un aumento en la burocracia sin resultados.
- Se debe garantizar el funcionamiento de las instituciones para evitar que los recursos se gasten en instituciones que no funcionan.
- Es fundamental el establecimiento de estrategias de prevención.
- Es necesario que la FEADLE sea operativa.
- Deben considerarse como agresiones también las agresiones verbales.
- Resulta fundamental el reconocimiento de la labor de personas defensoras y periodistas.

Subtemas	Observaciones	Propuestas
Impunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe trabajar en la investigación de redes de personas perpetradoras. La línea de investigación debe siempre incluir la relacionada con su labor en la defensa de derechos humanos o el periodismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la vinculación pertinente para que en las líneas de investigación sobre hechos contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas se incluya siempre la relacionada con su labor.</li> </ul>
Autoridades vinculadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe vincular a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.</li> <li>• Se debe vincular a las fiscalías y fortalecer su actuación en materia de derechos humanos.</li> <li>• Fortalecer la coordinación interinstitucional.</li> <li>• La vinculación interinstitucional debe ser obligatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de: Comisiones Estatales de Derechos Humanos, Fiscalías, Comisión Nacional de Víctimas y a la Secretaría de Relaciones Exteriores.</li> <li>• Dejar establecida la obligatoriedad de la vinculación interinstitucional.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe vincular a la Comisión Nacional de Víctimas y a la Secretaría de Relaciones Exteriores.</li> <li>• El Consejo Consultivo es parte de las autoridades de la Junta de Gobierno y se debe redefinir el papel de las y los integrantes del Consejo Consultivo. La selección de las personas integrantes, su permanencia y su injerencia en la Junta de Gobierno.</li> </ul>	
Facultades de autoridades federales y locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las autoridades federales deben estar a cargo y las autoridades locales deben ser ejecutoras de las indicaciones de las autoridades federales.</li> <li>• La federación debe mantener la rectoría.</li> <li>• Deben establecerse con mucha claridad las facultades y atribuciones de las autoridades de los tres niveles de gobierno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley General debe mantener la rectoría de este tema en la Federación y establecer con claridad las facultades y atribuciones de las autoridades a todos los niveles.</li> </ul>
Perspectivas transversales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre debe priorizarse el consentimiento de la persona beneficiaria sobre las medidas y qué autoridad las implementa.</li> <li>• Debe mantenerse el principio de buena fe.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer con claridad la priorización del consentimiento de la persona beneficiaria con respecto al tipo de medidas a implementar y qué autoridad las implementará.</li> </ul>
Ruta de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La atención a las personas debe dividirse en casos ordinarios y extraordinarios. Muy importante la definición y garantía de temporalidad en la atención.</li> <li>• Fundamental el establecimiento de protocolos de atención a casos urgentes.</li> <li>• La ruta de atención debe iniciar en las instancias locales de derechos humanos.</li> <li>• En las rutas de atención debe tenerse particular atención a los análisis de riesgo.</li> <li>• Debe tenerse presente la diferencia entre casos colectivos e individuales para establecer adecuadamente los mecanismos y rutas de atención.</li> <li>• Consultar los avances que hay en materia de protocolos de actuación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la división de la atención en casos ordinarios y extraordinarios, definiendo la garantía de temporalidad para cada grupo, así como estableciendo la necesidad de elaboración e implementación de protocolos de atención a casos urgentes.</li> <li>• Iniciar la atención en las instancias locales de derechos humanos.</li> </ul>

## Ejes temáticos 2. Sistema Nacional de Protección de Personas

### Comentarios Generales

- Es importante tener claridad de la diferencia entre víctimas y personas defensoras ya que deben proporcionarse tipos de atención diferentes para cada grupo.
- Resolución de los vicios que actualmente existen en el Mecanismo Federal.

- Es fundamental tener en cuenta la voz de las personas defensoras y periodistas desplazadas.
- Es importante promover la participación de más personas periodistas en los foros
- Se deben buscar las alianzas para que la Ley para la Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas funcione en tanto se realiza el proceso para la generación de la Ley General.
- Preocupa la incorporación de gobiernos locales ya que en muchas ocasiones también son cómplices de las agresiones.
- Muchas de las agresiones provienen de las autoridades.
- Se debe cuidar que lo que quede establecido en la Ley General realmente se cumpla.
- El Mecanismo Federal ha apoyado a las personas defensoras y periodistas para continuar su labor, más falta mejorar las cosas que no funcionan.
- Mejorar los cuestionarios iniciales y las metodologías aplicadas en el Mecanismo Federal.
- Se propone que el Sistema Nacional debe girar en torno a 4 ejes: 1) prevención, 2) protección, 3) investigación y 4) reparación del daño y garantías de no repetición.
- Considerar la creación de una instancia que se haga cargo de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad que ha dejado la situación de violencia.
- Incorporar medidas para el funcionamiento de las radios comunitarias y liberar las frecuencias de la radio para garantizar el derecho de acceso a la información, como medida de prevención.
- Mejorar el funcionamiento de la FEADLE y se debe garantizar la correcta atención de los casos de personas defensoras de derechos humanos.
- Creación de una fiscalía especializada para la atención de casos de personas defensoras de derechos humanos.
- Reconocimiento de autonomía de las comunidades como medida de prevención de conflictos.
- La integración del Consejo Consultivo debe ser más plural, transparente y que integre las voces de todas las personas defensoras y periodistas.
- Difusión de las medidas que otorga el Mecanismo Federal, ya que muchas personas defensoras de derechos humanos y periodistas en riesgo no saben que pueden recurrir al Mecanismo Federal.
- Es fundamental la inclusión de los pueblos originarios en el ejercicio de Diálogos Regionales.
- Incorporar a autoridades municipales y poder legislativo en los Diálogos Regionales.
- Constitución de las personas participantes en el Diálogo Regional, en una instancia de coordinación para la continuidad de los Diálogos Regionales.
- Es fundamental la participación de la sociedad civil en todo el proceso de la creación de la nueva Ley General.
- Se debe clarificar cómo el Mecanismo Federal se fortalecerá a través del Sistema Nacional.
- Se debe hacer una completa revisión de la legislación en materia de protección a periodistas.
- Elaboración de una base de datos de recomendaciones y buenas prácticas para fortalecer al Mecanismo Federal.
- Creación de una Secretaría Técnica que funcione como enlace del Sistema Nacional con las Fiscalías y las Instituciones del Poder Judicial a fin de proteger a las personas defensoras y periodistas de manera integral.

Subtemas	Observaciones	Propuestas
Perspectivas transversales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe contemplar la atención psicosocial para las personas beneficiarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir: atención psicosocial, atención diferenciada, perspectiva de la colectividad, diferenciación de los</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe proporcionar atención diferenciada para cada uno de los casos y con base en ello decidir desde donde se pueda brindar la protección.</li> <li>• Las medidas deben considerar la perspectiva de la colectividad, así como la diferenciación entre los contextos urbanos y rurales.</li> <li>• Contemplar las medidas de protección colectivas y comunitarias.</li> <li>• Considerar los contextos específicos que viven las personas defensoras que se enfrentan grandes proyectos de infraestructura.</li> <li>• Reconocimiento de la pertenencia a colectivos, comunidades y organizaciones.</li> <li>• Incorporar la perspectiva de género en los procesos y metodologías de evaluación del riesgo del Mecanismo Federal.</li> <li>• Incorporación de la perspectiva de juventudes.</li> <li>• Incorporación del enfoque de interculturalidad e intérpretes de lengua materna.</li> <li>• Tener en cuenta el interés superior de la niñez.</li> <li>• Los planes y medidas de protección deben cuidarse con relación al contexto de la persona o grupo que sea beneficiaria.</li> <li>• Tener presentes en todo momento los tratados internacionales como el Acuerdo de Escazú para incorporar en la Ley General sus parámetros.</li> <li>• Se debe considerar no sólo la condición de las personas defensoras de derechos humanos, sino también, el derecho que se defiende.</li> </ul>	<p>contextos rural y urbano, medidas comunitarias y colectivas, contextos específicos frente a grandes proyectos de infraestructura, reconocimiento de la pertenencia a colectivos, comunidades y organizaciones, perspectiva de género, perspectiva de juventudes, enfoque de interculturalidad e intérpretes de lengua materna, interés superior de la niñez.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de parámetros señalados por instrumentos internacionales en la materia.</li> </ul>
<p>Autoridades vinculadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe darse una articulación nacional y decidir si se convoca a la CNDH y dependencias federales o sólo a las personas titulares de los gobiernos estatales.</li> <li>• Incorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Considerar la incorporación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que hace a la posibilidad de atraer casos específicos y la generación de jurisprudencia.</li> <li>• Incorporación de la Secretaría de Salud, la Confederación Nacional de Procuración de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública.</li> <li>• Las fiscalías deben ser entes de procuración de justicia.</li> <li>• Para la vinculación de autoridades tener en cuenta la figura de la Mesa Multisectorial del Mecanismo Integral de Protección de la Ciudad de México.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Secretaría de Salud (SS), Confederación Nacional de Procuración de Justicia, Secretaría de Bienestar, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Educación Pública (SEP), CONAVIM (Comisión Nacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un organismo autónomo que genere las medidas y planes de protección.</li> <li>• Se debe mantener un esquema abierto de participación institucional.</li> <li>• Prestar atención en el formato de vinculación con las fiscalías y organismos públicos de protección a los derechos humanos.</li> <li>• Es importante la vinculación con el Poder Judicial.</li> <li>• Se debe revisar cómo se involucrará a los municipios.</li> <li>• La Federación debe considerar la implementación de Unidades u Oficinas de Enlace con el Mecanismo Federal, para la atención de aquellos casos en que exista desconfianza de las autoridades locales.</li> </ul>	<p>Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEFA), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (IMPI), Secretaría de Bienestar, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana (SSPC).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la vinculación considerar la figura de Mesa Multisectorial del Mecanismo Integral de Protección de la Ciudad de México. Mantener esquema abierto de participación institucional.</li> <li>• Clarificar el formato de vinculación con las fiscalías y los municipios.</li> </ul>
Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignaciones presupuestales a nivel municipal, estatal y federal, ya que en muchas ocasiones las instancias de los tres niveles no brindan protección por falta de presupuesto.</li> <li>• Debe asignarse presupuesto al Sistema de Seguridad Pública Estatal para la implementación de medidas.</li> <li>• Importante prestar atención a cómo están asignados los rubros en el presupuesto.</li> <li>• Cuidar el presupuesto que se asigna a los municipios para que sea aplicado adecuadamente.</li> <li>• Garantizar los recursos humanos y financieros para la implementación del Sistema Nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar las asignaciones presupuestales pertinentes para el funcionamiento del sistema y para la implementación de medidas a nivel estatal y municipal.</li> <li>• Establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas con relación al ejercicio presupuestal para garantizar que el presupuesto se aplique adecuadamente,</li> </ul>
Atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante mantener el acompañamiento a personas defensoras de derechos humanos privadas de su libertad, ya que en estas instancias siguen siendo víctimas de violaciones a sus derechos humanos.</li> <li>• Debe garantizarse la agilidad en la atención de las personas beneficiarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos que permitan mantener el acompañamiento jurídico para personas beneficiarias privadas de libertad y desaparecidas; así como para atender con la debida diligencia a personas defensoras de derechos humanos y periodistas desplazadas.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben mejorar los procesos de atención para evitar los atrasos para brindar la atención.</li> <li>• Proporcionar atención urgente a personas defensoras de derechos humanos y periodistas desplazadas.</li> <li>• Fundamental generar garantías de retorno para personas defensoras de derechos humanos y periodistas desplazadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las pautas que garanticen el retorno seguro de las personas beneficiarias desplazadas. Así como la reconstrucción de su proyecto de vida.</li> <li>• Establecer las pautas que garanticen agilidad en la atención.</li> </ul>
Medidas cautelares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe resolver la falta de atención de las fiscalías estatales para proporcionar medidas cautelares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer medidas para garantizar la implementación de medidas por parte de las fiscalías estatales.</li> </ul>
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar y transparentar los procesos para la incorporación al Mecanismo Federal.</li> <li>• Transparentar los procesos de integración del Consejo Consultivo del Mecanismo Federal. Transparente la selección de consejeras y consejeros y si su participación es imparcial en la Junta de Gobierno.</li> <li>• Transparentar el ejercicio presupuestal del Mecanismo Federal.</li> <li>• Se deben procurar mecanismos para transparentar la información de las medidas de protección.</li> <li>• Transparencia presupuestal del Sistema Nacional y en la evaluación de su funcionamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con respecto al funcionamiento del sistema, el ejercicio presupuestal y la integración de sus órganos de participación ciudadana.</li> </ul>
Responsabilidades de las personas servidoras públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de mecanismos para sancionar a las personas servidoras públicas por agredir a personas defensoras y periodistas, así como por ser omisas en el cumplimiento de sus obligaciones de protección.</li> <li>• Sanciones a autoridades municipales que, en casos específicos como proyectos de infraestructura, pueden estar directamente involucradas en agresiones.</li> <li>• Establecimiento de mecanismos para evitar los discursos estigmatizantes desde las autoridades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer en la Ley General sanciones para personas funcionarias públicas que se identifiquen como agresoras de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como aquellas que sean omisas de sus responsabilidades en materia de protección.</li> <li>• Establecimiento de mecanismos que permitan prevenir los discursos estigmatizantes.</li> </ul>
Protección de datos de las personas beneficiarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe resguardarse la información de las personas beneficiarias para evitar filtraciones que pongan en riesgo a las personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos efectivos de protección de datos.</li> </ul>
Definiciones de persona defensora y periodista	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe clarificar cómo se definirá quiénes se consideran personas defensoras y periodistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer definiciones en la ley de acuerdo con instrumentos internacionales.</li> </ul>

Alcance de las medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las medidas dictadas por el Mecanismo Federal deben ser obligatorias para las autoridades involucradas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer obligatoriedad de implementación de las medidas para autoridades involucradas.</li> </ul>
Facultades y atribuciones de las instancias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe hacerse una revisión a fondo de las facultades y alcances del Mecanismo Federal.</li> <li>La falta de vinculación con autoridades locales dificulta la implementación de medidas.</li> <li>Considerar replicar en los municipios la estructura del Sistema Nacional.</li> <li>Las fiscalías locales deben ser autónomas y atender sólo casos en los que no se encuentre en riesgo la vida, integridad y patrimonio de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</li> <li>La facultad para hacer análisis de riesgo y generar planes de protección debe ser de las autoridades federales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer el análisis de riesgo y la generación de planes de protección como facultad de autoridades federales.</li> <li>Replicar la estructura del Sistema Nacional en los municipios.</li> </ul>
Impunidad y acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe considerarse la coadyuvancia del Sistema Nacional para garantizar el acceso a la justicia.</li> <li>Resulta fundamental el combate a la impunidad y atender a la celeridad de los procesos ante la justicia.</li> <li>Debe atenderse a los procesos de procuración de justicia.</li> <li>Se debe combatir la impunidad ante las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</li> <li>Una de las principales problemáticas es la impunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer en la Ley General los mecanismos que permitan al Sistema Nacional coadyuvar en los procesos de acceso a la justicia.</li> </ul>
Sensibilización y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Importante la sensibilización de las autoridades sobre la labor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</li> <li>Capacitación a personas funcionarias públicas en materia de atención a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</li> <li>Debe prestarse atención a la capacitación y perfil de las personas analistas.</li> <li>Garantizar la capacitación permanente del personal de las fiscalías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer las pautas que garanticen la capacitación y sensibilización de personas funcionarias públicas en materia de derechos humanos sobre la labor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas y en materia de atención a este sector en particular.</li> <li>Establecer mecanismos que garanticen la capacitación permanente del personal que labora en el Mecanismo Federal, así como del personal de las fiscalías.</li> <li>Establecer en la Ley General las pautas que permitan garantizar el adecuado perfil de las personas analistas.</li> </ul>

Violencia institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combatir la violencia institucional.</li> <li>• Atención a resolver el tema de violencia institucional en las fiscalías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de mecanismos que permita combatir la violencia institucional.</li> </ul>
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante que se revise periódicamente el funcionamiento de las instituciones.</li> <li>• Establecimiento de mecanismos de evaluación periódica del funcionamiento del Sistema Nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de mecanismos de evaluación periódica del funcionamiento del Sistema Nacional</li> </ul>
Diagnósticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la atención a diversas poblaciones se requiere prestar atención a los diagnósticos estatales.</li> <li>• Es indispensable que el Mecanismo Federal desagregue su información y solicite oficialmente información a autoridades estatales para la elaboración de diagnósticos.</li> <li>• Es necesario partir de un diagnóstico sobre las capacidades reales de las instituciones federales y locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar mecanismos efectivos de recopilación de información y generación de datos que permitan la elaboración de diagnósticos con información desagregada.</li> </ul>

### Eje temático 3. Modelo Nacional de Prevención

#### Comentarios Generales

- Adecuación legislativa en favor del ejercicio periodístico y eliminación de delitos de persecución.
- Revisión de la estructura burocracia del Mecanismo Federal.
- Revisión de acciones jurisdiccionales que en muchas ocasiones exponen a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- Es importante realizar mesas temáticas en las que se cuente con la participación de víctimas.
- Debe considerarse la difamación como agresión y parte del riesgo.
- Debe revisarse en primera instancia cómo se va a fortalecer el Mecanismo Federal.
- Debe vincularse la elaboración de la Ley General con el fortalecimiento del Mecanismo Federal.
- El Mecanismo Federal debe proteger y el Sistema Nacional debería cumplir con el mandato del Estado de articulación en la materia.
- Hacer recorrido para conocer las condiciones en terreno y poder hacer mapeo de agresiones en lo local.
- Debe hacerse una revisión pormenorizada de todo el marco jurídico en la materia.
- Implementación de campañas de difusión de los derechos humanos y la labor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- Las autoridades gubernamentales deben identificar los escenarios de riesgo especialmente cuando se refieren a la defensa de la tierra y el territorio en el que se ven involucradas empresas transnacionales con capital extranjero.

Subtemas	Observaciones	Propuestas
Impunidad y acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante combatir la impunidad y garantizar el acceso a la justicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar propuestas de armonización legislativa que garanticen una adecuada investigación y el acceso a la justicia.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonización legislativa para garantizar una adecuada investigación.</li> <li>• Fundamental el combate a la impunidad. Debe investigarse y sancionarse las agresiones pronta y efectivamente.</li> <li>• La impunidad debe considerarse como factor que alienta a las personas agresoras.</li> </ul>	
Responsabilidades de las personas servidoras públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar acciones legislativas para sancionar a las personas servidoras públicas que agredan a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</li> <li>• Se debe dignificar y reconocer la labor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</li> <li>• Establecimiento de sanciones a personas funcionarias públicas que no cumplan con su responsabilidad (vinculación con la Ley de responsabilidades de las personas servidoras públicas).</li> <li>• Establecer la inhabilitación permanente de las personas funcionarias públicas que agredan a personas defensoras de los derechos humanos y periodistas.</li> <li>• Sanciones para autoridades omisas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer en la Ley General sanciones para personas funcionarias públicas que se identifiquen como agresoras de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como aquellas que sean omisas de sus responsabilidades en materia de protección. Entre las sanciones debe considerarse la inhabilitación permanente para el ejercicio de cargos públicos.</li> <li>• Establecer mecanismos que permitan la dignificación y reconocimiento de la labor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</li> </ul>
Definiciones de persona defensora y periodista	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben adecuar las definiciones según lo establecido en los tratados internacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuar en la Ley General, las definiciones de persona defensora de derechos humanos y periodista, según lo establecido en los tratados internacionales.</li> </ul>
Sensibilización y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de las capacidades de actuación y adecuada investigación de la FEADLE.</li> <li>• Capacitación urgente sobre el significado e implicaciones del derecho a la libertad de expresión y a defender los derechos humanos.</li> <li>• Capacitación de personal de seguridad pública en materia de derechos humanos, particularmente derechos humanos relacionados con personas de la comunidad LGBTTIQ+</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de capacitación y sensibilización a autoridades en materia de derechos humanos y principalmente del ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y defender los derechos humanos, así como en materia de derechos relacionados con personas de la comunidad LGBTTIQ+.</li> </ul>
Diagnósticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe contarse con un diagnóstico claro de los problemas a resolver y cuáles podrían ser las soluciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un Diagnóstico por cada región de Oaxaca para conocer la situación de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</li> </ul>

Transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las fiscalías.</li> <li>• Es fundamental incorporar lo establecido en las 104 recomendaciones de la OACNUDH.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover mecanismos de rendición de cuentas de las fiscalías.</li> <li>• Incorporación en la nueva legislación de lo establecido en las 104 recomendaciones de la OACNUDH.</li> </ul>
Medidas cautelares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de mecanismos para lograr que las fiscalías cumplan con su obligación de proporcionar medidas cautelares.</li> <li>• Las medidas otorgadas por organismos internacionales deben ser asumidas por el Mecanismo Federal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contemplar en la Ley General, mecanismos que garanticen el cumplimiento de medidas cautelares por parte de las fiscalías.</li> <li>• Establecer en la Ley General la responsabilidad del Mecanismo Federal de asumir las medidas cautelares otorgadas por organismos internacionales.</li> </ul>
Perspectivas transversales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar el análisis y atención al impacto familiar, impacto en el entorno y la estabilidad emocional. Proporcionar atención psicosocial.</li> <li>• Incorporación del interés superior de la niñez.</li> <li>• Consideración de los contextos particulares que viven las personas trans defensoras de la tierra y territorio y de derechos humanos.</li> <li>• Incorporación de perspectiva de pluralidad y diversidad cultural.</li> <li>• Incorporación de la perspectiva de diversidad e identidad sexual.</li> <li>• Incorporación de perspectiva de juventudes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar: análisis de impacto familiar en el entorno y estabilidad emocional de las personas; el interés superior de la niñez, perspectiva de la comunidad LGBTTIQ+ en general y particularmente como personas defensoras de la tierra y territorio y de derechos humanos; perspectiva de pluralidad y diversidad cultural, así como perspectiva de juventudes.</li> </ul>
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismo de evaluación periódica del funcionamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismo de evaluación periódica del funcionamiento.</li> </ul>
Autoridades vinculadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación con juzgados de lo familiar y procuradurías del menor, en atención al interés superior de la niñez.</li> <li>• Establecer mecanismo de vinculación de los casos del Mecanismo Federal con las fiscalías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación con: juzgados de lo familiar y procuradurías del menor, así como con las fiscalías.</li> </ul>

#### Eje temático 4. Registro Nacional de Agresiones

##### Comentarios Generales

- Debe considerarse el riesgo que enfrentan personas defensoras de derechos humanos y periodistas derivado de la precariedad de sus condiciones laborales.
- Las empresas de comunicación deben asumir sus responsabilidades en materia de protección de las personas que trabajan para ellas.
- Es importante el reconocimiento de contextos y agresores.
- Las agresiones más frecuentes provienen de personas funcionarias públicas.

- Visibilización de la labor de todas las personas defensoras de derechos humanos independientemente del derecho que se defiende.
- Involucrar a las comunidades indígenas en los Diálogos Regionales.
- Fortalecer el enfoque participativo de los Diálogos Regionales.
- Se deben reconocer los escenarios de riesgo cuando involucran intereses económicos en casos de personas defensoras de la tierra y territorio.
- Es importante la definición de delitos y violaciones de derechos humanos y la reclasificación de la dimensión de las violaciones a los derechos humanos.
- Debe existir un salario mínimo para personas periodistas y mejorar las condiciones laborales.
- Debe garantizarse la efectiva implementación de la Ley General.
- Debe tenerse en cuenta la metodología utilizada por la CNDH para la elaboración de su propio registro. Así como las metodologías utilizadas por las Comisiones Estatales de Derechos Humanos para recabar su información.
- Debe revisarse los procesos de verificación de agresiones del Mecanismo Federal.
- Garantizar la autonomía y protección de las bases de datos del Mecanismo Federal.
- Debe combatirse el acoso institucional.

Subtemas	Observaciones	Propuestas
Objetivo del Registro Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El registro está muy ligado con la prevención y debe tener estos elementos.</li> <li>• Debería ser de utilidad para mapear agresiones, regiones y tipo de agresores.</li> <li>• El mapeo de agresiones debe llevarse a un análisis de contexto y análisis criminal.</li> <li>• Creación de rutas y procedimientos especiales para atender a colectivos y comunidades.</li> <li>• El Registro puede generar sistemas de alerta temprana.</li> <li>• Debe ser de utilidad para generar mapas de riesgo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Registro Nacional debe tener el objetivo de generar mapas de riesgo y sistemas de alerta temprana, así como para la generación de rutas y procedimientos especiales para atender a colectivos y comunidades</li> </ul>
Impunidad y acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Registro Nacional debe contar con un órgano administrativo autónomo que investigue e inhabilite a quienes se identifiquen como personas funcionarias públicas que agredan a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Las investigaciones y sanciones de este órgano administrativo podrían generarse pruebas para abrir investigaciones ante las fiscalías.</li> <li>• Debe sancionarse a personas servidoras públicas que agredan a personas defensoras de derechos humanos y periodistas con la inhabilitación.</li> <li>• Identificación, investigación y sanción de las redes de agresión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un órgano administrativo autónomo dentro del Registro Nacional para la investigación y sanción de personas funcionarias públicas que agredan a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</li> <li>• La Ley General debe considerar medidas para combatir la impunidad.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben contemplarse medidas de combate a la impunidad.</li> </ul>	
Definición del concepto de agresión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe considerarse como agresión la omisión de las autoridades, incluyendo a las fiscalías y Ministerios Públicos.</li> <li>• Importante definir qué se va a entender por agresión y contemplar las agresiones digitales, acoso judicial, agresiones verbales, robo, daño material, así como las leyes que restringen la labor de personas defensoras y periodistas.</li> <li>• La tipología de agresiones es muy importante pues los datos deben ser objetivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe definirse claramente lo que se entenderá por agresión para efectos del Registro Nacional, así como la tipología de agresiones, entre la que se considera importante contemplar la omisión, agresiones digitales, acoso judicial, agresiones verbales, robo, daño material, así como las leyes que restringen la labor de personas defensoras y periodistas.</li> </ul>
Autoridades vinculadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Registro Nacional de Agresiones debe vincularse con las fiscalías para la investigación de redes de personas agresoras.</li> <li>• Generar vinculación entre fiscalías y dotarles de capacidades técnicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación con: fiscalías para promover la investigación de las agresiones.</li> </ul>
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos de evaluación del funcionamiento de las instituciones que incluyan la percepción de las personas atendidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contemplar la creación de mecanismos de evaluación del funcionamiento con participación de personas beneficiarias</li> </ul>
Sensibilización y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación de personas funcionarias públicas en materia de derechos humanos y sensibilización para la atención a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las pautas que garanticen la capacitación y sensibilización de personas funcionarias públicas en materia de derechos humanos, sobre la labor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas y en materia de atención a este sector en particular.</li> </ul>
Perspectivas transversales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben reconocerse las afectaciones a la colectividad y la necesidad de protección colectiva.</li> <li>• Deben tenerse presentes los contextos de riesgo colectivo.</li> <li>• Reconocimiento de los mecanismos de autoprotección y seguridad comunitaria.</li> <li>• Incorporar la perspectiva de integralidad de los derechos humanos.</li> <li>• Incorporación de la perspectiva de reconocimiento del contexto de personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar perspectiva de integralidad, de colectividad, interculturalidad, reconocimiento de los mecanismos de autoprotección y seguridad comunitaria.</li> </ul>

## Eje temático 5. Protocolo Nacional de Protección a Personas Defensoras y Periodistas

### Comentarios Generales

- Se debe considerar el contexto de las personas para la implementación de medidas.
- Que el borrador de la Ley General se discuta también con sociedad civil. Proceso amplio de parlamento abierto.
- Incluir en los diálogos la discusión del artículo 66 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Implementación de una sanción pública desde el Mecanismo Federal a personas funcionarias públicas que agreden a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Subtemas	Observaciones	Propuestas
Impunidad y acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde la Ley General se deberían considerar mecanismos para combatir la impunidad.</li> <li>• Debe establecerse cómo se sancionará el incumplimiento u omisión de las autoridades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento en la Ley general de mecanismos de combate a la impunidad que incluyan sanciones para el incumplimiento y omisiones por parte de autoridades.</li> </ul>
Autoridades vinculadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El principal tema del protocolo es la vinculación y mecanismos de colaboración entre los tres órdenes de gobierno e interinstitucional.</li> <li>• Clarificar competencias y responsabilidades de todas las autoridades. Muy importante no confundir los mandatos de protección de cada instancia.</li> <li>• Identificar cómo hacer la adecuada confluencia de las distintas competencias de cada autoridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clarificar en la Ley cómo será la vinculación entre autoridades, así como las diferentes competencias y responsabilidades.</li> <li>• Garantizar la confluencia adecuada entre las diferentes autoridades involucradas.</li> </ul>
Perspectivas transversales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir principios rectores de derechos humanos.</li> <li>• Incluir interpretación de lenguas maternas.</li> <li>• Tener en cuenta e incluir los mecanismos colectivos de protección.</li> <li>• Incorporación de análisis del contexto que se vive en las zonas silenciadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar: principios rectores de derechos humanos, interpretación de lenguas maternas, mecanismos colectivos de protección, contexto que se vive en zonas silenciadas.</li> </ul>
Protección de datos de las personas beneficiarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir mecanismos de protección de datos personales.</li> <li>• Garantizar la protección de la información de las personas beneficiarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos para la protección de la información de las personas beneficiarias.</li> </ul>
Atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contemplar mantener la protección y acompañamiento de personas defensoras de derechos humanos y periodistas privadas de la libertad.</li> <li>• Deben delimitarse las rutas de atención y prevención.</li> <li>• Tener presentes los derechos y mantener el acompañamiento jurídico de personas beneficiarias desaparecidas o privadas de la libertad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos que permitan mantener el acompañamiento jurídico a personas beneficiarias privadas de la libertad o desaparecidas.</li> <li>• Delimitación de rutas de atención y prevención.</li> </ul>



Transparencia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Transparentar el proceso de integración del Consejo Consultivo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer mecanismos que garanticen la transparencia en el proceso de integración del Consejo Consultivo</li></ul>
---------------	--	---

Visualiza el video aquí: <https://youtu.be/qjhclLT0pC0>